Paraná, 13 de septiembre de 2023

A LA SEÑORA PRESIDENTE

DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

CRA. ANDREA SOLEDAD ZOFF

S / D:

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Emiliano Murador y Anabel Beccaría, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente **PEDIDO DE INFORME,** dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal, sobre la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales y la situación del Parque Industrial.

Sin otro particular, saludamos atentamente;

Anabel Beccaría

Concejal Bloque Políticas para la República

Emiliano Murador

Concejal Bloque Políticas para la República

FUNDAMENTOS:

Que, la planta de tratamiento de efluentes que tuvo el Parque Industrial desde 1974 dejó de funcionar en 1984 hace casi 40 años y hoy es un estanque en un predio ocupado ilegalmente por viviendas familiares de condiciones precarias y donde actualmente se desarrollan emprendimientos ladrilleros a su alrededor.

Que, a partir de 1984 el líquido residual que vuelcan las industrias, a través de la red existente, descarga crudo al Arroyo Las Tunas, lo cual constituye una problemática actual de contaminación del mismo.

Que, la ORDENANZA Nº 7.717 de CÓDIGO AMBIENTAL tiene por objeto asegurar la conservación, protección, mejoramiento y recuperación del ambiente Humano, la diversidad biológica, los recursos naturales, históricos, culturales y paisajísticos en el territorio del municipio de la Ciudad de Paraná, y en su título VIII prevé los lineamientos de "Prevención y control de la contaminación del agua y de los ecosistemas acuáticos".

Que, la ORDENANZA Nº 7637 de 1994, en su ARTÍCULO 1º dispone en el ámbito de la Municipalidad de Paraná, presentar una Declaración Jurada Anual sobre efluentes industriales y/o comerciales, la que deberá ser realizada y avalada por un profesional en la materia de la Empresa y/o Industria que la presente.

Que, el Artículo 1º de la Ordenanza 9668 de Cuencas Hidrográficas Urbanas reconoce "la particular geografía en la que se encuentra emplazada la Ciudad de Paraná, cuyo relieve corresponde a una planicie ondulada sobre el nivel del Río homónimo, limitada por altas barrancas frente mismo y surcada por arroyos de distintas dimensiones que desaguan directa o indirectamente, a través de subcuencas mayores, en el Río Paraná. Sean las mismas entendidas a partir de la presente comunidad territorial mínima de análisis, planificación y gestión de toda la actividad humana allí presente; con el fin de respetar los arroyos como corredores biológicos, con sus cursos de agua a cielo abierto, que garantice el estado natural del agua en todo su ciclo, y a los fines de incidir en la reforma de la normativa urbana que regula usos del suelo, factores de ocupación y ambientales, en pos de

una Ciudad socialmente justa, económicamente sostenible y ambientalmente sustentable".

Que, en junio de 2019, siendo Adán Bahl Vicegobernador e Intendente electo, en una reunión con el entonces Ministro de Planeamiento e Infraestructura de la provincia, sostuvo que se reunió, sobre todo, para definir una modalidad de trabajo en conjunto con la Provincia y mencionó: "avanzar en los proyectos de las obras que definimos como prioritarias durante la campaña y que necesitamos que se ejecuten conjuntamente, entre el municipio y la provincia" y donde dio cuenta de que una de las obras prioritarias para el objetivo del saneamiento de los arroyos que terminan en el río Paraná era la obra de la Planta de efluentes en el Parque Industrial de Paraná, y que trabajarían conjuntamente con los equipos técnicos del Ministerio de Planeamiento e Infraestructura de la Provincia y del Consejo Federal de Inversiones (CFI), para diseñar la planta de efluentes industriales para esa zona fabril de Paraná.

Que, el Consejo Federal de Inversiones hizo en noviembre de 2019 un estudio titulado "DIAGNÓSTICO PRELIMINAR Y EVALUACIÓN DE SITUACIÓN RESPECTO DEL TRATAMIENTO DE EFLUENTES INDUSTRIALES DE LAS EMPRESAS RADICADAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL PARANÁ – ENTRE RÍOS", donde destacaba que existían 60 empresas radicadas en el Parque Industrial, de las cuales 49 eran empresas en operación, 2 empresas en relevamiento, 4 empresas no operativas y 5 empresas en proyecto, y que un poco más del 40% de las empresas radicadas en el Parque Industrial se encontraban calificadas como "aptas", lo que quiere decir que habian sido auditadas por la Secretaría de Ambiente de la provincia y habían cumplido con requerimientos establecidos, y que por otro lado había casi un 40% de empresas de las que prácticamente no había datos de generación de efluentes, con lo cual se infiere que no habían sido auditadas, o que aún no habían alcanzado la calificación de "apta", pero que se encontraban trabajando para conseguirla, y que finalmente casi un 15% de las empresas caían dentro de la categoría de "No Apto" y "Deficiente", lo que alcanzaba a unas 9 empresas en total, lo cual indicaba que no estaban pudiendo cumplir las exigencias de la normativa.

Que, el estudio del CFI de 2019 sostuvo que con ese análisis macro de la situación, resultaba preocupante la situación del funcionamiento de las empresas radicadas en el Parque Industrial de Paraná y que del total de 60 empresas, aproximadamente 23 de ellas generan efluentes industriales lo que representaba un 40% de potencial. Por otro lado, se preveía que todas las empresas radicadas en el Parque Industrial generan efluentes cloacales, por lo cual también debía considerarse este tipo de efluentes al momento de estimar una planta de tratamiento para el Parque y que teniendo en cuenta que la información relativa a la cantidad de empresas conectadas a la red cloacal es escasa o nula, se presuponía que cada empresa realiza la evacuación de sus efluentes industriales de manera arbitraria y que de acuerdo con la información relevada se evidenciaba que en la mayoría de los casos, las empresas no cuentan con un pretratamiento de efluentes industriales in situ previo a su volcado y en todos aquellos casos en los que por falta de infraestructura no existe conexión a la red cloacal municipal, los efluentes cloacales son tratados mediante pozo absorbente o bien se arrojan al curso de agua.

Que, dicho estudio del CFI propone el tratamiento del efluente total (industrial y cloacal), que consiste en el diseño de un sistema de lagunas, ya que se conoce en la práctica que estos sistemas pueden costar hasta un 85% menos que sistemas del tipo de planta de barros activados o filtros percoladores, los cuales consumen energía constantemente para el bombeo de líquidos, barrido y retiro de sobrenadantes y barros, además que los costos de construcción de dichos sistemas, implican obras de ingeniería del tipo de hormigón armado casi en su totalidad y que en cambio en la construcción de un sistema de lagunas, se utiliza la excavación del terreno como obra de mayor envergadura siendo esto una obra de menor complejidad de diseño y técnica constructiva y que en contraparte, se debe considerar que los sistemas de tratamiento de efluentes que utilizan lagunas, son sistemas que requieren de mucha más superficie.

Que, el diagnóstico del CFI de 2019, menciona que la información obtenida a nivel gubernamental, tanto provincial como municipal, y de entidades que agrupan a empresas, es escasa y en muchos casos incompleta, y que el

diagnóstico puso en evidencia los puntos débiles del Parque Industrial, siendo el tratamiento de efluentes industriales generados por las empresas radicadas allí el que toma mayor relevancia y el que necesita de manera urgente tratamiento y profundización en etapas, estudios y proyectos futuros.

Que, el estudio del CFI de mayo de 2021, Expte. N° 19619 0001 "Caracterización del Parque Industrial Gral. Belgrano de la Ciudad de Paraná y Análisis de Alternativas de Tratamientos de Efluentes Ciudad de Paraná" sostiene que el parque cuenta en 2021 ya no con 60 empresas sino que con 49, de las cuales, de acuerdo a la información brindada por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de la Municipalidad de Paraná, 41 de ellas se encuentran verdaderamente operativas, 4 no operativas y el resto está siendo evaluada por dicho organismo para determinar su estado, y que del total de industrias que se encuentran efectivamente operativas, el 66% cuenta con Certificado de Radicación, un 12% con Certificado de Funcionamiento y un 8% con Habilitación Sanitaria de acuerdo a la Ley Provincial N°6.260 y que no existen datos precisos de los caudales y características de los efluentes líquidos generados en el Parque Industrial, y que la falta de datos precisos sobre caudales de efluentes y características de los mismos, constituye una problemática que es primordial sanear porque esa información deberá ser la base para la formulación futura de un anteproyecto o proyecto ejecutivo.

Que, del relevamiento realizado por el CFI en 2021 se destaca que en el Parque Industrial trabajan aproximadamente 2500 personas, en donde seis empresas concentran el 64% del personal, y que prácticamente todos los sectores cuentan con cobertura de red de cloacas, excepto el sector sur del mismo, pero que no obstante eso, no significa que todas las industrias se encuentren efectivamente conectados a la red de cloacas y que, de acuerdo con la información de antecedentes, se evidencia que la mayoría de las empresas no cuentan con pretratamiento de efluentes dentro de su predio y previo a su volcado a la red colectora y que, de las 49 empresas, los que declaran que realizan o que cuentan con algún tipo de tratamiento de efluentes líquidos previo a la descarga o que declaran tener cámara séptica constituyen aproximadamente el 22%.

Que, en el estudio del CFI de mayo de 2021, paralelamente al análisis de alternativas de tratamiento de efluentes, se evaluaron terrenos para la ubicación del sistema a través de una matriz multicriterio en donde se valoraron los posibles predios, y respondiendo al análisis ambiental, socio territorial, normativo y técnico y que los resultados de la matriz arrojaron una priorización de predios, y para la implantación de los sistemas se tomó el terreno de mejor puntuación e incluyó una serie de recomendaciones y acciones congruentes en pos de asegurar la buena gestión de los líquidos residuales del Parque Industrial General Belgrano, destacando que lo primordial es realizar campañas de muestreos y medición de caudales sostenidos en el tiempo, de modo de poder contar con una base de datos robusta que sirva de información para la futura formulación de un anteproyecto o proyecto ejecutivo y además incluye una serie de recomendaciones para la formulación y realización de un reglamento interno para la gestión de los efluentes del Parque Industrial, donde resulta fundamental la incorporación de cámaras de muestreo y medición de caudales en todas las industrias radicadas.

Que, el estudio del CFI en 2021 estableció que de hacerse una planta de tratamiento de efluentes bajo el Sistema de Lagunas de Estabilización, la opción presupuestada es la de máxima, con un costo de 1.767.169 dólares, incorporando todas las obras convenientes para el buen funcionamiento y sumado a ello, la adquisición del terreno, y que la incidencia de la adquisición del terreno representa un 22% del costo total, una de las erogaciones más importantes en este sistema de tratamiento.

Que, el terreno recomendado en el estudio del CFI de 2021 para la obra bajo el sistema de Lagunas de Estabilización es el predio al sur de calle Izaguirre (31°46'26.70"S y 60°26'54.20"O) y que dicho terreno se encuentra cercano al arroyo Las Tunas, lo cual facilita la descarga del efluente una vez tratado, sin necesidad de incorporar estaciones de bombeo o conducciones una vez finalizado el tratamiento.

Que, ese terreno pasó a propiedad del Estado Municipal luego de ser aprobada por mayoría la Ordenanza N° 10045 de 2022 que autorizaba al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las gestiones necesarias para concretar la compra del inmueble para avanzar a futuro con la radicación de nuevas empresas pero que el 1 de marzo de 2023 el Intendente Adan Bahl anunció que se utilizaría la mitad de ese predio para la radicación de una planta fotovoltáica con un costo de 17.000.000 de dólares.

Que en el Discurso de Apertura de Sesiones de 2022, el Intendente Adan Bahl dijo: "En el Parque Industrial se proyecta la construcción de una planta de tratamiento de efluentes cloacales e industriales, y se planea incorporar nuevas hectáreas al predio".

Que, en el Discurso de Apertura de Sesiones 2023, el Intendente Adan Bahl dijo que se incorporaron al Parque Industrial veintiún nuevas hectáreas y que de ellas, la mitad será destinada a la construcción de un parque fotovoltaico financiado 100% con fondos municipales, pero ya no hizo mención a la planta de tratamiento de efluentes industriales.

Que, la ciudadanía no ha tenido más información oficial ni se ha dado alguna explicación al respecto de la Planta de Tratamiento de Efluentes cloacales e industriales del Parque Industrial General Belgrano de la Ciudad de Paraná.

CUESTIONARIO:

1. Si existe un Proyecto Ejecutivo de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales e Industriales del Parque Industrial de Paraná. De existir, solicitamos una copia. De lo contrario, solicitamos información sobre el estado actual de las gestiones y proyectos relacionados.

2. Informe los datos de caudales y características de efluentes industriales generados en las industrias radicadas en el Parque Industrial de Paraná. Si no existen datos, explicar la razón de por qué no se han recabado.

3. Informe el plan de relocalización de cada una de las ocho familias moradoras en viviendas radicadas dentro del Parque Industrial de Paraná.

4. Informe cantidad y nombre de cada una de las empresas e industrias radicadas en el Parque Industrial de Paraná, especificando cuales cuentan con los Certificados de Radicación, Funcionamiento, Habilitación Sanitaria y Aptitud Ambiental establecidos por la normativa vigente, detallando fecha de otorgamiento y plazos de vigencia.

5. Indique qué acciones se están llevando a cabo para regularizar la situación ambiental de la totalidad de las empresas radicadas dentro del Parque Industrial de Paraná.

6. Informe cuántas empresas ya se radicaron en el Parque Industrial desde 2020 a 2023 especificando cuáles son esas empresas.

7. Informe cuántas empresas están realizando trámites correspondientes para radicarse en el Parque Industrial. Informe cuáles son esas empresas.

8. Informe cuántas y cuáles de las empresas que están por radicarse en el Parque Industrial generan efluentes industriales.

9. Informe si se realizó el censo industrial que debía hacerse en el 2022 y cuáles fueron los datos que surgieron. Y si no se realizó, explicar por qué se está incumpliendo la Ordenanza Nº 9987.